

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14280 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se convoca oposición para proveer 22 plazas en turno restringido en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades de «Criminología», «Psicología», «Sociología», «Psiquiatría» y «Pedagogía».*

Imo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y 2, 7 y 8 de la Ley 39/1970, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el preceptivo informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el artículo 17, apartado 1.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades de «Criminología», «Psicología», «Sociología», «Psiquiatría» y «Pedagogía», reservadas para su provisión en turno restringido por funcionarios de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer 22 plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, 10 en la especialidad de «Criminología», ocho en la especialidad de «Psicología», una en la especialidad de «Sociología», una en la especialidad de «Psiquiatría» y dos en la especialidad de «Pedagogía», que representan el 50 por 100 de las actuales vacantes en dicho Cuerpo y especialidad, conforme a las Ordenes ministeriales de este Departamento de fecha 19 de enero de 1973 y de 21 de febrero de 1976, reservadas dichas plazas para su provisión en turno restringido entre funcionarios de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, con la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, y siendo su coeficiente multiplicador el de 4,5, fijado por Decreto 570/1972, de 24 de febrero.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y a las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases se formulan seguidamente, sin más modificaciones que las que impusieron los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

- 1.ª Oposición, que constará de tres ejercicios.
- 2.ª Curso selectivo de un mes en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

II. REQUISITOS PARA LA ADMISION DE ASPIRANTES

2. Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario:

A) Ser funcionario de carrera de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios.

B) Estar en posesión de título de Licenciado en Derecho y título o diploma superior de Criminología, para los que opten a las plazas de la especialidad de «Criminología»; título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y diploma superior de las Escuelas de Psicología y Psicotecnia de las Universidades de Madrid o Barcelona, o bien título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Psicología, para los que opten a las plazas de la especialidad de «Psicología»; título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Sección Sociología, o título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y diploma superior de Escuela Oficial de Sociología, para los que op-

ten a las plazas de la especialidad de «Sociología», y título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, para los que opten por la especialidad «Pedagogía», y título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, en la especialidad de Psiquiatría, para los que opten por la especialidad de «Psiquiatría».

III. INSTANCIAS

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente en la instancia que reúnen los requisitos exigidos en la norma segunda para cada especialidad.

4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de este Departamento, si bien podrá llevarse a cabo igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; en cuyo caso, se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Registro General.

5. Los derechos de examen serán de 800 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Sección de Contabilidad) se efectuará simultáneamente la presentación de la instancia.

Todos los aspirantes en situación de servicio activo harán constar en la instancia el Centro Penitenciario en que presten sus servicios.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará, a su debido tiempo, en dicho «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

IV. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

7. El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General, y estará constituido, como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien éste delegue; por el Jefe de la Sección de Personal, que actuará como Vocal-Secretario, y por tres Vocales para cada especialidad convocada, que por su titulación y preparación técnica en las materias respectivas, puedan valorar los conocimientos de los opositores, de los cuales uno será Catedrático o Profesor agregado de Universidad y otro, como mínimo, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y la Secretaría correspondiente funcionará en la Sección de Personal de la Dirección General.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros del mismo declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación y se hará constar en acta, de la que se remitirá copia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

9. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios de la oposición por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública, al final de cada sesión, la fecha de la siguiente.

10. Dentro del periodo de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y de lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá reunirse en sesión ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

V. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION

12. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el

orden de actuación de los opositores. La lista resultante de dicho sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

13. Asimismo, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, el día, lugar y hora en que han de comenzar los ejercicios.

El tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de ocho.

14. Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento para la práctica de los tres ejercicios, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexistencia en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

15. El primer ejercicio para las distintas especialidades consistirá en contestar por escrito, dentro del plazo máximo de ocho horas, a cuatro temas, sacados a la suerte, de los que integran el programa que se publica como anexo a la presente convocatoria, correspondiente a las materias que siguen:

Para todas las especialidades:

a) Un tema de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Derecho Administrativo.

b) Un tema de Penología y Ciencia Penitenciaria.

Para las distintas especialidades:

Dos temas de la especialidad por la que se presente cada opositor, correspondiendo uno a cada una de las dos partes en que se haya dividido el programa de la especialidad.

Para la práctica de este ejercicio, el Tribunal podrá dividir en grupos a los opositores para que actúen en las sesiones que estime necesarias.

Concluido el ejercicio o llegada la hora de su terminación, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre, que será cerrado y firmado por el interesado y sellado por el Tribunal calificador.

En la fecha que señale el Tribunal, los opositores leerán públicamente el ejercicio y se someterán seguidamente a las preguntas que, durante un máximo de treinta minutos, pueda formularles el Tribunal sobre materias relacionadas con los temas expuestos.

16. El segundo ejercicio, de carácter práctico, consistirá, para las distintas especialidades, en lo siguiente:

a) Especialidad de «Criminología».—En que el opositor sostenga una entrevista con un interno, acompañada de exploración, durante el plazo máximo de dos horas, procediendo a continuación a redactar, durante un máximo de tres horas, un informe de su especialidad, consecuente a dicha entrevista, en el que necesariamente se harán constar: Datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social.

b) Especialidad de «Psicología».—En que el opositor, en base a un conjunto de datos o resultados de pruebas psicológicas como material a interpretar y valorar, que le será proporcionado por el Tribunal, y tras entrevista con el interno a que dichos datos se refieren, redacte un informe de su especialidad, durante un plazo máximo de cinco horas, en el que necesariamente se harán constar: Datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social.

c) Especialidad de «Sociología».—En que el opositor sostenga una entrevista con un interno, por un plazo máximo de dos horas, procediendo a continuación a redactar, durante un máximo de tres horas, un informe de su especialidad, consecuente a dicha entrevista, en el que necesariamente se harán constar: Datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social.

d) Especialidad de «Psiquiatría».—En que el opositor sostenga una entrevista con un interno, acompañada de exploración, durante el plazo máximo de dos horas, procediendo a continuación a redactar, durante un máximo de tres horas, un informe de su especialidad, consecuente a dicha entrevista, en el que necesariamente se harán constar: Datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social.

e) Especialidad de «Pedagogía».—En que el opositor sostenga una entrevista con un interno, acompañada de exploración, durante el plazo máximo de dos horas, procediendo a continuación a redactar, durante un máximo de tres horas, un informe de su especialidad, consecuente a dicha entrevista, en el que necesariamente se hará constar: Datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social.

17. El tercer ejercicio, escrito, consistirá en la versión directa de un texto francés, inglés o alemán (a elección del opositor), sin ayuda de diccionario; siendo de una hora la duración máxima de este ejercicio.

VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

18. El primer ejercicio se calificará por cada miembro del Tribunal de cero a veinte puntos por tema, necesitándose un mínimo de cuarenta puntos para tener derecho a actuar en el ejercicio siguiente.

Esta puntuación para cada opositor, en los diferentes ejercicios, se determinará obteniendo la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

19. El segundo ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez puntos. Esta puntuación se determinará del mismo modo que en el ejercicio anterior.

20. El tercer ejercicio se calificará de cero a cinco puntos.

21. Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión y expresarán los puntos conseguidos por cada opositor, sin hacer mención de los desaprobados.

VIII. CURSO SELECTIVO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

22. Los opositores que hayan superado la fase de oposición pasarán a la Escuela de Estudios Penitenciarios, a fin de seguir un curso selectivo de un mes, que comprenderá clases teóricas y prácticas.

23. El Director de la citada Escuela elevará, al término del curso, al Tribunal calificador de los ejercicios, un informe sobre el desarrollo del mismo y la calificación media obtenida por los alumnos, con propuesta concreta de los que hayan aprobado el citado curso.

IX. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

24. Terminado el curso selectivo en la Escuela de Estudios Penitenciarios, el Tribunal calificador de los ejercicios hará pública una lista, de acuerdo con el orden de puntuación alcanzada por los opositores en los tres ejercicios de la oposición y la media conseguida en el curso selectivo. El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder de las plazas convocadas para cada especialidad.

En el caso de existir dos o más opositores en alguna especialidad que hayan obtenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribunal de la actuación conjunta de cada interesado y del examen de sus respectivos expedientes personales.

25. Aquellos que figuren en la lista a que se refiere el número anterior presentarán, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Copia autenticada del título o diploma exigidos, o certificación de haber aprobado las asignaturas y estudios reglamentarios para obtenerlos y haber verificado el pago de los derechos de obtención de los mismos.

b) Los excedentes voluntarios: Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo de presentación de documentos; declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, así como no encontrarse procesado ni sancionado en el servicio de otros Cuerpos o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.

26. Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no presentaren la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades convocadas y para las que opositaron, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

En tal caso, por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se publicará una relación adicional de cada especialidad, según el orden de calificación obtenida por los aspirantes que, habiendo superado los ejercicios y aprobado el curso selectivo, pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas para cada especialidad a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

Las vacantes que resultaren desiertas en esta convocatoria serán cubiertas en turno libre de oposición.

27. Transcurrido el plazo de presentación de la citada documentación, esa Dirección General elevará a este Ministerio propuesta concreta de los opositores de cada especialidad que hayan superado la oposición, sin figurar mayor número de éstos que de plazas convocadas para cada especialidad, el cual resolverá sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en las especialidades convocadas y aprobadas.

28. La incorporación de los aprobados a las relaciones de funcionarios se hará por riguroso orden en que figuren en la lista definitiva publicada por el Tribunal calificador.

29. El plazo para tomar posesión en el primer destino será

de un mes, a partir de la notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, reservándose la Administración el poder utilizar la facultad del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

PROGRAMA

I. DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y ADMINISTRATIVO

1. Derecho Penal

- Tema 1. El Derecho Penal; metodología del Derecho Penal.
 Tema 2. Fuentes del Derecho Penal.—Interpretación de la Ley Penal.—Concurso de Leyes.
 Tema 3. Ambito espacial, temporal y personal de la Ley Penal.
 Tema 4. El delito.—Su concepto y sus caracteres esenciales.—Principales clasificaciones de las infracciones penales.
 Tema 5. Formas de culpabilidad: El dolo y la culpa.
 Tema 6. Estudio de las causas de exención de la responsabilidad criminal.—Causas de justificación.
 Tema 7. Estudio de las causas de exención de la responsabilidad criminal.—Causas de inculpabilidad.
 Tema 8. La punibilidad.—Excusas absolutorias.
 Tema 9. Circunstancias atenuantes y agravantes de la responsabilidad criminal.
 Tema 10. Formas de aparición del delito.—La participación en el mismo.
 Tema 11. Estudio de las causas de extinción de la responsabilidad criminal.
 Tema 12. La responsabilidad civil derivada de delitos y faltas.
 Tema 13. El Código Penal.—La legislación penal especial.
 Tema 14. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.
 Tema 15. Delitos contra la seguridad interior del Estado.
 Tema 16. De las falsedades.—Delitos contra la Administración de Justicia.—De la infracción de las leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas y delitos de riesgos en general.—De los juegos ilícitos.
 Tema 17. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.
 Tema 18. De la prevaricación.—De la infidelidad en la custodia de presos.—De la infidelidad en la custodia de documentos.—De la violación de secretos.—De la desobediencia y denegación de auxilio.—De la anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.—De la usurpación de atribuciones y de los nombramientos ilegales.—De los abusos contra la honestidad.
 Tema 19. Del cohecho.—De la malversación de caudales públicos.—De los fraudes y exacciones ilegales.—De las negociaciones prohibidas a los funcionarios.
 Tema 20. Delitos contra las personas.
 Tema 21. Delitos contra la honestidad.—Delitos contra el honor.
 Tema 22. Delitos contra el estado civil de las personas.—Delitos contra la libertad y seguridad.
 Tema 23. Delitos contra la propiedad.—La imprudencia punible.
 Tema 24. Las faltas en el Código Penal.
 Tema 25. La Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social y su Reglamento.
- #### 2. Derecho Procesal Penal
- Tema 26. El proceso penal.—Modos de iniciarlo.—El sumario.
 Tema 27. El juicio oral.—La sentencia.
 Tema 28. Los recursos en el proceso penal.
 Tema 29. El proceso penal militar.—Otros procesos penales especiales.
- #### 3. Derecho Administrativo
- Tema 30. El Derecho Administrativo.—La Administración Pública.—Sus potestades.
 Tema 31. Formas de la actividad administrativa: Policía, fomento y servicio público.
 Tema 32. Régimen jurídico del acto administrativo.
 Tema 33. El procedimiento administrativo.—Desarrollo de la Ley de 17 de julio de 1959.
 Tema 34. Los funcionarios públicos: Conceptos y clases.—Cuerpos de funcionarios.
 Tema 35. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios públicos; adquisición y pérdida de la condición de funcionario; situaciones; clases pasivas.—Especial referencia a los Cuerpos Penitenciarios.
 Tema 36. Derechos y deberes de los funcionarios.—Remuneraciones.—Especial referencia a los Cuerpos Penitenciarios.
 Tema 37. Responsabilidad de autoridades y funcionarios.—

Régimen disciplinario.—Especial referencia a los Cuerpos Penitenciarios.

Tema 38. Organización de la Administración Central del Estado.—Referencia a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Central del Estado.

Tema 39. Organización del Ministerio de Justicia.—Especial referencia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

II. PENOLOGIA Y CIENCIA PENITENCIARIA

- Tema 1. Penología y ciencia penitenciaria.—El derecho de ejecución penal.
 Tema 2. La pena.—Visión histórica.—Sus clases.—Sus fines.
 Tema 3. La individualización penal.—La sentencia indeterminada.
 Tema 4. Las medidas de seguridad.—Legislación española.
 Tema 5. Las penas privativas de libertad.—Cuestiones en torno a ellas.—Elementos fundamentales del régimen penitenciario.
 Tema 6. Los sistemas penitenciarios.—La arquitectura penitenciaria.
 Tema 7. Derechos y deberes de los internos.—Legislación española.
 Tema 8. La observación y la clasificación de los internos.
 Tema 9. Tratamiento y régimen penitenciario.
 Tema 10. La disciplina penitenciaria.
 Tema 11. La asistencia moral, religiosa, social y de instrucción en los establecimientos penitenciarios.
 Tema 12. El trabajo penitenciario.
 Tema 13. La asistencia sanitaria, higiénica y alimenticia en los establecimientos penitenciarios.
 Tema 14. Relaciones del interno con el mundo exterior.
 Tema 15. Los establecimientos de régimen cerrado, intermedio y abierto.
 Tema 16. Los establecimientos especiales.—Las Instituciones penitenciarias para jóvenes.
 Tema 17. La redención de penas por el trabajo.
 Tema 18. La libertad condicional.
 Tema 19. El tratamiento en libertad.—La condena condicional.—El sistema de prueba.
 Tema 20. La Reinserción Social Penitenciaria.—Las Instituciones de Patronato.
 Tema 21. Normas generales de actuación de los funcionarios de Instituciones penitenciarias.—Carácter de la función y asistencia al servicio.—Juntas de Régimen y Administración: Su composición y funciones.
 Tema 22. Condiciones que se exigen para desempeñar funciones de mando en los establecimientos penitenciarios.—El Director: Representación que ostenta y responsabilidad que asume.—Funciones que le están atribuidas.—El Subdirector: Sus funciones.
 Tema 23. Funciones del Administrador, del Jefe de Servicios y de los restantes funcionarios de los Cuerpos Técnico, Especiales y Auxiliares.
 Tema 24. Funciones de los Cuerpos de Capellanes, Profesores de Enseñanza General Básica, Facultativo de Sanidad y Ayudantes Técnicos Sanitarios.—Cometido de los titulares de plazas no escalafonadas de la Administración Penitenciaria.

III. PARTE ESPECIAL PARA CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

a) PARA LA ESPECIALIDAD DE CRIMINOLOGIA

Criminología

Primera parte

- Tema 1. Criminología.—Concepto y contenido.—Objeto.—Panorámica y división de la Criminología.
 Tema 2. Relación de la Criminología con las ciencias penales y con las ciencias de la conducta.—Desarrollo histórico de la Criminología.—Orientaciones científicas actuales.
 Tema 3. La investigación criminológica.—Métodos de conocimiento y análisis del fenómeno criminal.—Estadísticas criminológicas.—La aplicación de métodos sociales.—Problemática metodológica.
 Tema 4. Volumen de la criminalidad.—Delincuencia oficial y delincuencia oculta: Su comparación.—Estudios factoriales realizados en este terreno.
 Tema 5. Fenomenología criminal.—Tipologías de grupos delictivos: Sus requisitos.—Criterios de sistematización.—Estudios modernos.—Criterios tipológicos y clasificación penitenciaria.
 Tema 6. Delincuentes profesionales refractarios al trabajo.—Delincuentes contra el patrimonio por escasa fuerza de resistencia.
 Tema 7. Delincuentes por agresividad.—Delincuentes por reacciones primitivas.—Delincuentes por crisis.
 Tema 8. Delincuentes por falta de dominio del instinto sexual.—Homosexualidad y delincuencia.
 Tema 9. Delincuentes por convicción.—Delincuentes por falta de disciplina social.—Delincuentes atípicos.—Delincuentes pertenecientes a tipos mixtos y a tipos metamórficos.
 Tema 10. Grupos delincuentes: Su estructura.—Estudio de algunas formas definidas.—El crimen organizado.—Multitud delincente.

Tema 11. Variaciones de la criminalidad.—Concepción factorial de la delincuencia.—Variables geográficas y variables sociales.—Política criminológica: Control, prevención y tratamiento.

Tema 12. Factores bioantropológicos.—El problema de la herencia criminal.—Adaptación al medio ambiental.—Base biológica constitucional: Principales estudios.—Base biológico-endocrina: Principales estudios.

Tema 13. Factores antropológico-psicológicos: Personalidad criminal.—Vida afectiva.—Frustración y criminogénesis.—Teorías psicosociales.

Tema 14. Tipos definidos psiquiátricamente por presentar psicosis.—Psicosis somáticas.—Psicosis tóxicas.—Psicosis epilépticas.—Esquizofrenias.

Tema 15. Tipos definidos psiquiátricamente por constituir personalidades anormales.—Estudio particular de los psicopatas.—Su génesis y tratamiento.—El delincuente neurótico.

Tema 16. Tipos definidos psiquiátricamente por disposiciones anormales de la inteligencia.—Su tratamiento.

Tema 17. Factores del mundo circundante: Consideraciones generales.—Factores del mundo circundante natural o físico.—Delincuencia urbana y rural.—Análisis sociológico-criminal del medio urbano.

Tema 18. Factores del mundo circundante social.—Su influencia a través del proceso de socialización y del proceso de marginación.—La delincuencia subcultural: Génesis y características.

Tema 19. Factores estructurales: Políticos, económicos, relacionados con el tipo de sociedad, culturales.

Tema 20. Factores coyunturales.—Influencia de la situación económica individual.—Criminalidad de los estratos sociales.—Profesión y delincuencia.

Tema 21. Factores diferenciales.—Edad.—Delincuencia juvenil.—Extensión, causas y características.—Su tratamiento y prevención.

Tema 22. Sexo.—Delincuencia femenina.—Prostitución y particularidades fenomenológicas.

Tema 23. Pertenencia étnica o nacional.—Migración.—Creencias religiosas y criminalidad.—Discriminación y prejuicio.

Tema 24. Panorama actual de la criminalidad.—Preponderancia de la delincuencia contra los bienes: perfeccionamiento de los métodos y cambio de las formas de comisión.—Aspectos nuevos de la criminalidad.

Tema 25. Preponderancia de la criminalidad masculina.—Rejuvenecimiento de la delincuencia.—Perspectivas futuras acerca de la evolución de la criminalidad.

Tema 26. Problemas criminológicos no resueltos.—Alcoholismo y toxicofilia en relación con el delito.—El problema de la reincidencia.

Segunda parte

Tema 27. Criminología clínica.—Concepto.—Fines.—Relaciones con la criminología general y con las ciencias de la conducta. Método clínico.

Tema 28. Desarrollo histórico de la criminología clínica.—Consideraciones sobre diversos sistemas doctrinales como posibles útiles de trabajo en la materia.

Tema 29. Las direcciones de la criminología clínica: observación, interpretación, experimentación.—El equipo criminológico.

Tema 30. El estudio científico de la personalidad.—Métodos fundamentales.—Métodos complementarios.—Examen especial de observación directa del comportamiento.

Tema 31. Examen especial de las técnicas proyectivas, análisis profundo, conducta expresiva.

Tema 32. Teoría de la personalidad criminal.—Esquema general de personalidad como base para encajar el esquema de personalidad criminal.—Aspecto estático.—Aspecto dinámico.

Tema 33.—Concepto de estado peligroso.—Su relación con la teoría de la personalidad criminal.—Teoría de la personalidad criminal: orígenes, direcciones, rasgos integrantes, alcance.

Tema 34. Egocentrismo y personalidad criminal.—Teorías explicativas.—Manifestaciones en clínica criminológica.—Influjo en el paso al acto.

Tema 35. Labilidad y personalidad criminal.—Teorías explicativas.—Manifestaciones en clínica criminológica.—Influjo en el paso al acto.

Tema 36. Agresividad y personalidad criminal.—Formas.—Teorías explicativas.—Mecanismos de la agresividad.—Manifestaciones en clínica criminológica.—Influjo en el paso al acto.

Tema 37. Indiferencia afectiva y personalidad criminal.—Teorías explicativas, partiendo de su consideración como un rasgo cristalizado en la personalidad criminal y como proceso evolutivo y transitorio.—Manifestaciones en clínica criminológica.—Influencia en el paso al acto.

Tema 38. Los rasgos de la personalidad criminal no significativo para el paso al acto.—Su interés para el diagnóstico, pronóstico y esquema de tratamiento.

Tema 39. Análisis crítico del esquema de personalidad criminal.—Dificultades de aplicación.—Posibilidades de perfeccionamiento.

Tema 40. Diagnóstico criminológico.—Capacidad criminal.—Adaptabilidad social.—Estado peligroso.

Tema 41. Pronóstico social.—Examen de los esquemas de pronóstico.

Tema 42. Examen especial de las tablas de predicción.—El pronóstico en las diversas fases del tratamiento.

Tema 43. Programas de profilaxis social.—El pre delincuente adulto.—Medidas de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.—Medidas de prevención social.

Tema 44. Programa de tratamiento.—Marco externo del tratamiento: examen especial del medio libre y de la semilibertad como tales marcos externos.

Tema 45. La prisión como marco externo del tratamiento.—Proceso evolutivo desde la antigua concepción de la «prisión» a la moderna de la «comunidad terapéutica».

Tema 46. Contenido del programa de tratamiento.—Clases y métodos de tratamiento.

Tema 47. Puesta en práctica del programa de tratamiento.—Tratamiento y edad.—Evaluación de los resultados del tratamiento.

Tema 48. El jurista criminólogo: Su contenido y funciones.

b) PARA LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA

Psicología

Primera parte

Tema 1. La psicología científica.—Su método.

Tema 2. Principales sistemas teóricos en la ciencia psicológica.

Tema 3. Sistema nervioso y medio ambiente interno.

Tema 4. Bases fisiológicas de la conducta.

Tema 5. La percepción.—Percepción de personas y observación penitenciaria.

Tema 6. El aprendizaje.—Aprendizaje y tratamiento penitenciario.

Tema 7. La memoria.

Tema 8. La motivación.

Tema 9. Frustración y agresión.—Mecanismos de defensa.

Tema 10. La afectividad.—Sentimientos y emociones.

Tema 11. La inteligencia.—Tipos funcionales de inteligencia en la delincuencia.

Tema 12. Influencias sociales sobre la conducta.

Tema 13. La medida en psicología.

Tema 14. Valores estadísticos fundamentales: promedios.

Tema 15. Dispersiones.

Tema 16. Curva normal.

Tema 17. Correlaciones.

Tema 18. Teoría del error muestral.

Tema 19. Significación y fiabilidad de los principales valores estadísticos.

Tema 20. Teoría de las muestras pequeñas.

Tema 21. χ^2 (Chi-cuadrado).

Tema 22. El análisis de varianza.

Tema 23. El método de los tests.

Tema 24. Constitución física y conducta.—Tipologías.

Tema 25. Distribución y graduación de las diferencias psíquicas individuales.

Tema 26. Génesis de las diferencias psicológicas.—Interacción de herencia y medio.—Relación de este tema con los supuestos y conclusiones de la etiología criminal.

Tema 27. Diferencias psicológicas por la edad.

Tema 28. Diferencias psicológicas intersexuales.—Aplicación de una diferenciación de regímenes y tratamiento en los establecimientos penitenciarios de hombres y de mujeres.

Tema 29. Psicología diferencial de las clases sociales.

Tema 30. Deficientes mentales y genios.—Peculiaridades de régimen y tratamiento de los deficientes mentales como consecuencia de su psicología diferencial.

Segunda parte

Tema 31. Psicología de la niñez.

Tema 32. Psicología de la adolescencia.—Aplicación para un régimen y tratamiento peculiar de los delincuentes juveniles.

Tema 33. Psicología de la senilidad.—Consecuencias que se derivan para el régimen y tratamiento en los Institutos Geriátricos Penitenciarios.

Tema 34. Las actitudes: naturaleza y medida.—Importancia de la determinación de las actividades en el quehacer penitenciario.

Tema 35. Formación de las actitudes.—Las actividades en la génesis delictiva y en el comportamiento del delincuente en los Centros Penitenciarios.—Enjuiciamiento desde esta perspectiva de los estudios sobre «ambiente carcelario».

Tema 36. Modificación de las actitudes.—Modificación de actitudes y tratamiento penitenciario.

Tema 37. Lenguaje y comunicación.

Tema 38. Sociedad y cultura.

Tema 39. Grupo y organización.—El individuo en el grupo.

Tema 40. Liderazgo y cambios en el grupo.—La teoría del grupo en conexión con los métodos penitenciarios del asesoramiento y la psicoterapia del grupo.

Tema 41. La personalidad.—Cuestiones generales.—Utilización penitenciaria de los modelos de personalidad.

Tema 42. La personalidad: aspecto estático.—Referencias en la normativa penitenciaria.

Tema 43. La personalidad: aspecto dinámico.—Referencias en la normativa penitenciaria.

Tema 44. Anomalías de la personalidad: Psicosis.—Las pruebas psicológicas en el diagnóstico de las mismas.

Tema 45. Anomalías de la personalidad: Neurosis y psicopatías.—Las pruebas psicológicas en el proceso de su diagnóstico.

Tema 46. Trastornos sexuales.—Alcoholismo y toxicomanías. Las pruebas psicológicas en el diagnóstico de las mismas.

Tema 47. Tests individuales y colectivos de aptitudes mentales.—Estudio de las pruebas de utilización preferente en el medio penitenciario.

Tema 48. Consideración especial de las escalas de Binet y de Weschler.—Crítica de su utilización en los establecimientos penitenciarios.

Tema 49. Tests de aptitudes específicas.—Aplicaciones penitenciarias.

Tema 50. Tests de aptitudes psicomotrices.—Aplicaciones penitenciarias.

Tema 51. Cuestionarios, inventarios y escalas de personalidad.—Posibilidad y límites de su utilización penitenciaria.

Tema 52. Inventarios de intereses profesionales.—Aplicaciones penitenciarias.

Tema 53. Psicodiagnóstico de Rorschach y derivados.—Condiciones para una aplicación adecuada en el medio penitenciario.—Su utilización en el diagnóstico y en el pronóstico criminológicos.

Tema 54. El T. A. T. y otras técnicas proyectivas importantes.—Ventajas, dificultades y limitaciones respectivas de su utilización en el medio penitenciario.

Tema 55. El Psicólogo: sus campos de actuación en la Administración Penitenciaria.—Cometido y funciones.

Tema 56. La Psicología clínica, pedagógica e industrial en los Centros de Detención y en los Establecimientos de Cumplimiento.—La orientación y selección profesional en la Entidad «Trabajos penitenciarios».

Tema 57. El Psicólogo en los Equipos de Observación y Tratamiento. Su relación con los demás especialistas.—El Psicólogo y los educadores.

e) PARA LA ESPECIALIDAD DE SOCIOLOGIA

Sociología

Primera parte

Tema 1. Carácter científico de la sociología: Rasgos que la definen.—Sus principales métodos.

Tema 2. La teoría sociológica.—Antecedentes históricos.—Los iniciadores.—El positivismo comtiano.

Tema 3. La teoría sociológica (continuación).—Organicismo y evolucionismo.—Principales representantes.

Tema 4. La teoría sociológica (continuación).—La sociología dialéctica.—La teoría del conflicto social.—Principales representantes.

Tema 5. La teoría sociológica (continuación).—La teoría de la acción social.—El behaviorismo social: sociología psicológica.

Tema 6. La teoría sociológica (continuación).—El análisis estructural-funcional, macrofuncionalismo y microfuncionalismo. Las teorías de alcance medio.

Tema 7. La sociedad.—Concepto.—Sociedad y civilización.—Sociabilidad natural del hombre.

Tema 8. Diversidad y uniformidad en la sociedad humana.—Las variedades de las formas sociales.—Uniformidades sociales: Categorías universales.

Tema 9. Concepto de raza.—Raza y cultura.—Las minorías étnicas y su posición en la sociedad global: Discriminación y automarginación.

Tema 10. Cultura.—Concepto y elementos que la componen. Pautas culturales.—Dinámica de la cultura.—Subcultura.

Tema 11. Cultura y sociedad e individuo.—El individuo como producto social.—Personalidad y cultura.

Tema 12. La posición individuo en la sociedad.—Rol y «status».—Sus clases.—Adscripción y adquisición de «status».

Tema 13. Formas de organización social.—Perspectiva macrosociológica.—Tipologías de sociedades.

Tema 14. Sociedad rural y sociedad urbana.—La sociedad industrial.—La sociedad postindustrial; civilización del ocio.

Tema 15. Formas de organización social.—Perspectiva microsociológica.—Los grupos sociales.—Clases.—Grupos primarios y secundarios.

Tema 16. Estructura y clases de grupos primarios.—Dinámica interna de los grupos primarios.—Especial referencia a la estructura y funciones de los grupos espontáneos de jóvenes inadaptados.

Tema 17. Funciones sociales de los grupos primarios.—Con respecto al individuo; con respecto a la sociedad.—Disfunciones.

Tema 18. La familia como grupo primario natural.—Teorías acerca de sus orígenes.—Funciones sociales de la familia.

Tema 19. Instituciones básicas de la familia.—El matrimonio.—Formas de parentesco.—Tipologías de la familia.

Tema 20. La familia como agente de socialización.

Tema 21. La estratificación social.—Sistemas de estratificación.

Tema 22. Concepto de clase social.—Conciencia de clase y estratificación social.

Tema 23. Clase social y sistemas de socialización.

Tema 24. Clase social y sistemas de personalidad.

Tema 25. Clase social y delincuencia.

Tema 26. Las élites.—Tipología.—La circulación de las élites.—Elite, autoridad, poder.

Tema 27. Movilidad social.—Movilidad vertical y horizontal.—Institucionalización de la movilidad social en la sociedad de clases.

Tema 28. Cambio social.—Factores de cambio.—Tipos de cambio social.—Institucionalización del cambio social.

Tema 29. Cambio social, anomia y desintegración social.

Tema 30. El conflicto social.—Tipología del conflicto social.—Institucionalización del conflicto social.

Tema 31. El control social.—Conformidad y consenso.—Solidaridad.—Sanciones.

Segunda parte

Tema 32. El proceso de socialización.—Agentes de socialización.—Identidad personal y el desarrollo de la personalidad.

Tema 33. El proceso de socialización.—Aprendizaje social.—El aprendizaje de roles.—Factores que facilitan o dificultan el mismo.

Tema 34. El proceso de socialización.—Interiorización de la estructura social.

Tema 35. La formación de las actitudes.—Actitudes y comportamientos.—Actitudes y estructura social.

Tema 36. Organización y cambio de actitudes.—Teorías e investigaciones.

Tema 37. Dinámica de grupos.—La interacción en el grupo. Técnicas.—Sistemas de evaluación.

Tema 38. Estudio del liderazgo.—El problema del liderazgo.—Enfoque interdisciplinario.

Tema 39. La conducta de liderazgo.—Métodos de evaluación.

Tema 40. Dinámica del liderazgo.—Factores personales y grupales en la perfección social de los líderes.

Tema 41. El comportamiento colectivo.—Características generales.—Teorías.

Tema 42.—Conductas desviadas.—Formas de marginación social.—Evasiones institucionalizadas.

Tema 43. Marginación social pasiva en las sociedades desarrolladas.—Movimientos de protesta social y actitudes colectivas de retraimiento.—Sus efectos en la sociedad y en el individuo.

Tema 44. El proceso de marginación social.—Principales agentes.

Tema 45. La delincuencia.—Enfoque interdisciplinario.

Tema 46. La delincuencia en la sociedad española.—Aspectos cuantitativo y cualitativo.—Delincuencia masculina y femenina.

Tema 47. Delincuencia juvenil.—Teorías explicativas.—La delincuencia juvenil como fenómeno sociológico.

Tema 48. Delincuencia juvenil en España.—Etiología.

Tema 49. Subcultura delincuente.

Tema 50. Teorías sociológicas y psicosociológicas de las enfermedades mentales.

Tema 51. Patología de la sociedad actual.—Trastornos sexuales.—Alcoholismo.—Toxicomanías.

Tema 52. Distribución de la población española.—Áreas rurales y urbanas.—Movimientos naturales de población en la sociedad española.

Tema 53. Movimientos migratorios en España.—Migración exterior.—Migración interior.—Migración y desadaptación social.—Migración y delincuencia.

Tema 54. La asistencia social.—Concepto y fundamentos.—Clases técnicas.

Tema 55. La investigación social.—Teoría general.—Elementos que la integran.—Fases de la investigación.

Tema 56. El muestreo.—Concepto y clases.—Tamaño de la muestra y representatividad.

Tema 57. Recogida de datos.—El cuestionario: Ordenación, presentación, codificación y clasificación.

Tema 58. Medición de actitudes y opiniones.—Escala sociométrica.—Tipos de escala.

Tema 59. Seguridad y validez de una escala.

Tema 60. Técnica de la entrevista.—Las técnicas de la ecología.

Tema 61. Fundamentos teóricos de la sociometría.—Los sociogramas.—Clases.—Las sociométricas.

Tema 62. El sociograma como terapéutica social.—Técnica del sociograma.

Tema 63. Las medidas de tendencia central.—Medidas de dispersión.

Tema 64. Correlaciones.—Clases.—Análisis multivariante.

Tema 65. Análisis factorial.—Análisis no paramétrico.

Tema 66. La delincuencia como objetivo de investigación social.—El sociólogo en la función y tratamientos penitenciarios.—La reinserción social del delincuente.

d) PARA LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRIA

Psiquiatría

Primera parte

Tema 1. Psicología comprensible e incomprensible.—Su importancia en psiquiatría clínica, en psiquiatría criminal y en la valoración médico-legal del hecho delictivo.

Tema 2. Exposición y crítica de la doctrina psicoanalítica.
 Tema 3. Psicoanálisis y criminalidad.—El neo-psicoanálisis.
 Tema 4. Exposición y crítica de la doctrina «Adleriana».—Su interés en psiquiatría clínica y en psiquiatría criminal.
 Tema 5. Exposición y crítica de la doctrina Junguiana.—Su interés en psiquiatría clínica.
 Tema 6. Peligrosidad.—Concepto y exploración de la tendencia agresiva.—Valoración de métodos y pruebas.
 Tema 7. Personalidad.—Desarrollo de la misma.—Principio de unidad de la personalidad.—Técnica de la personalidad.
 Tema 8. Necesidades.—Instintos y pulsiones.—Bases neurofisiológicas de las necesidades.—Instintos y pulsiones en el hombre.—Las llamadas pseudonecesidades.
 Tema 9. Concepto general de frustración.—Diferentes modalidades de frustración.—Relaciones entre frustración y agresividad.
 Tema 10. Concepto de emoción.—Breve exposición de las distintas teorías fisiológicas de las emociones.—Fenomenología de las vivencias emocionales de la conservación de individuos: El susto, la agitación, el miedo, la confianza, la desconfianza.
 Tema 11. Estado pasional y delincuencia.—El arrebató y el miedo insuperable.—Conceptos y legislación.
 Tema 12. El recordar y el olvidar.—Bases neurofisiológicas de la memoria.
 Tema 13. Semiología de los trastornos de la memoria.
 Tema 14. Psicología y psicopatología del testimonio.
 Tema 15. Lenguaje y comunicación.—Desarrollo individual del lenguaje en el hombre.—Los caracteres y leyes del lenguaje hablado y escrito.
 Tema 16. Estudio clínico de las afasias.—Sordera y sordomudez.—Imputabilidad de los afásicos y de los sordomudos.
 Tema 17. La percepción.—Factores estructurales de la percepción.—Agrupación, figura-fondo, cierre.
 Tema 18. Semiología de la percepción.
 Tema 19. Concepto de pensamiento.—Signos, señales y símbolos.—Formación de conceptos.—Lenguaje y pensamiento.
 Tema 20. Psicología y psicopatología de la voluntad.
 Tema 21. Psicopatología del vivenciar-delirante.—Su importancia en psiquiatría clínica y psiquiatría criminal.
 Tema 22. Conceptos de inteligencia.—Fundamentos del análisis factorial de la inteligencia.—Exposición de las teorías bifactorial y multifactorial de la inteligencia.
 Tema 23. El concepto de «Medida de la inteligencia».—El Binet y Simón y sus revisiones.—Idea de la escala de Wescheler y de los tests factor G. Aplicaciones y crítica de la psicometría.
 Tema 24. Concepto de conciencia.—Continuidad de la conciencia.—Claridad y campo de la conciencia.—Grados de la conciencia.—El ser humano y el sentido de la libertad.
 Tema 25. Semiología de las alteraciones de la conciencia.

Segunda parte

Tema 26. Neurosis sexuales.—Clasificación de las neurosis sexuales.—Estudio clínico, antropológico y sociológico del homosexualismo.
 Tema 27. Neurosis sexuales.—Estudio clínico, sociológico y antropológico del exhibicionismo, padofilia, gerontofilia y necrofilia.
 Tema 28. Neurosis sexuales.—Estudio clínico, sociológico y antropológico del fetichismo, sadismo y masoquismo.
 Tema 29. Exposición doctrinal de las neurosis.—Reacciones y desarrollos neuróticos.—Depresiones y agitaciones reactivas.—Reacciones primitivas y paranoicas.
 Tema 30. Concepto del desarrollo delirante.—Estudio clínico del desarrollo delirante-paranoico y del delirio inducido.
 Tema 31. Los querulantes.
 Tema 32. Concepto de las personalidades psicopáticas.—Criterios clasificatorios de las personalidades psicopáticas.—Críticas del concepto de psicopatía.
 Tema 33. Descripción de los distintos tipos de psicopatas según la tipología de Kurt Scheider.
 Tema 34. Puntos de vista de las escuelas anglosajonas sobre los psicopatas.—Criminalidad e imputabilidad de los distintos tipos de personalidades psicopáticas.—Posibilidades terapéuticas.
 Tema 35. Estados oligofrénicos.—Etiopatogenia y clínica de los mismos.—Posibilidades rehabilitadoras.
 Tema 36. Criminalidad e imputabilidad de los oligofrénicos.
 Tema 37. Psicosis maniaco-depresiva.—Clínica y tratamiento de la depresión.
 Tema 38. Criminalidad e imputabilidad de los enfermos depresivos.—Fases maníacas, clínica, tratamiento, criminalidad e imputabilidad de los maníacos.
 Tema 39. La esquizofrenia.—Formas clínicas de la misma.—Diagnóstico y pronóstico de la esquizofrenia.
 Tema 40. Tratamiento de la esquizofrenia.—Criminalidad e imputabilidad de los esquizofrénicos.
 Tema 41. Enfermedades epilépticas.—Criterios clasificatorios de las mismas.—Trastornos mentales epilépticos agudos.—El carácter y el deterioro epiléptico.
 Tema 42. Valor de la electroencefalografía en las enfermedades epilépticas.—Tratamiento de los epilépticos.—Criminalidad e imputabilidad de los mismos.
 Tema 43. Trastornos mentales producidos por la sífilis.—Clasificación de las neurosífilis.—Estudio clínico y terapéutico de la parálisis general progresiva.

Tema 44. Estudio clínico de los trastornos mentales producidos por la encefalitis epidérmica y otras encefalopatías.
 Tema 45. Los alcoholismos.—Epidemiología del alcoholismo en España.—Factores socioculturales, biológicos, psiquiátricos y psicológicos en la génesis del alcoholismo.
 Tema 46. Estudio clínico de la psicosis alcohólica.—Terapéutica de la misma.—Criminalidad e imputabilidad de los alcohólicos.
 Tema 47. Toxicomanías.—Clínica y tratamiento de las toxicomanías llamadas tradicionales.
 Tema 48. Clínica y tratamiento de las toxicomanías llamadas actuales.
 Tema 49. Los trastornos mentales consecutivos o traumáticos craneoencefálicos.—Clínica y tratamiento de los trastornos mentales agudos iniciales, de los estados confusionales agudos post-traumáticos y de las secuelas psíquicas post-traumáticas.—Criminalidad e imputabilidad de los traumatismos de cráneo.
 Tema 50. Concepto general de demencias.—Estudio clínico de la demencia senil.—Criminalidad e imputabilidad de los dementes seniles.
 Tema 51. Las llamadas demencias preseniles.—Estudio clínico.—Criminalidad e imputabilidad de dichas demencias.
 Tema 52. Las psicosis arterio-páticas.—Clínica y tratamiento. Criminalidad e imputabilidad de las psicosis arterio-páticas.
 Tema 53. Función del Psiquiatra ante el tratamiento penitenciario.
 Tema 54. El enajenado.—Concepto y legislación.
 Tema 55. El trastorno mental transitorio.—Concepto y legislación.
 Tema 56. Psicoterapia individual.—Psicoterapia de grupo.
 Tema 57. El hombre como ser social.—Los roles sociales y las inadaptaciones sociales.
 Tema 58. Aspectos psiquiátricos de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (con exclusión de homosexualismo, alcoholismo y toxicomanías).
 Tema 59. Aspectos psiquiátricos de la delincuencia juvenil.

e) PARA LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGIA

Pedagogía

Primera parte

Pedagogía general y Ciencias de la educación:

Tema 1. Ciencias de la educación.—Concepto y situación de la pedagogía.—El concepto de educación.—Posibilidades y límites de la educación.—Clasificación de los objetivos de la educación.
 Tema 2. Educación y formación.—Instrucción y enseñanza.—Influencia positiva de la instrucción en el tratamiento de los delincuentes: Antinomias aparentes.
 Tema 3. Sociedad y educación.—Sociología de la educación y pedagogía social.—Factores y fuerzas sociales.—La educación en las distintas sociedades.—Ambiente y educación.
 Tema 4. Aportación de la revelación cristiana al proceso formativo del hombre.—Educación del hombre para sus relaciones con Dios.—El mundo de los valores religiosos.
 Tema 5. La educación de los adultos.—Educación del hombre para el cumplimiento de sus deberes políticos y ciudadanos.—Historia y sentido de la educación permanente.
 Tema 6. Estudio de los problemas pedagógicos.—Métodos: Histórico, racional, experimental, comparado y prospectivo.
 Tema 7. Naturaleza y educación.—La educación como preparación del hombre para el futuro: Pedagogía prospectiva.—Heteroeducación y autoeducación.
 Tema 8. La personalidad humana: Educación integral.—Objetivos y métodos de la educación física, sensorial e intelectual del hombre integral.
 Pedagogía diferencial y especial:
 Tema 9. Pedagogía diferencial: Concepto, caracteres y contenido.—Encuadramiento de la pedagogía penitenciaria dentro de la pedagogía diferencial.—Sujeto y objeto de esta pedagogía.—Personalidad del delincuente.—Ideales educativos: Fines próximos y fin remoto de la pedagogía penitenciaria.
 Tema 10. El Pedagogo como profesional directivo y técnico de la educación.—Funciones y papeles en los equipos de observación y tratamiento.
 Tema 11. El educador como agente auxiliar en el proceso formativo del hombre.—El educador como ejemplo o modelo.—Referencia especial al educador penitenciario en ambos papeles y como agente de la función ejecutora.
 Tema 12. La educación especial y la pedagogía terapéutica o curativa: Evolución, cometido y finalidad.—Su aplicación en los delincuentes.—Campo de acción de la educación especial.—El Pedagogo terapeuta: Cualidades personales y sociales.
 Tema 13. Vida afectiva y afectiva-receptiva.—Sus relaciones e interferencias.—La actitud y la aptitud en el comportamiento psicomotor.—Educación para deficientes físicos, sensoriales o motores.—Posibilidades de esta educación en los establecimientos penitenciarios.
 Tema 14. Educación para caracteriales e inadaptados socia-

les.—Categorías de inadaptación y formas educativas adecuadas.—Abandono y criminalidad.—Trastornos del desarrollo: Abandono y autoabandono.

Tema 15. Los psicópatas.—Clasificaciones de los psicópatas. Terapéutica pedagógica en el tratamiento de los psicópatas.—Establecimientos penitenciarios de este tipo.

Tema 16. Conceptos e historia del tratamiento de los deficientes mentales.—Diagnóstico de las deficiencias mentales.—Tratamiento pedagógico de los deficientes mentales.—Establecimientos penitenciarios de este tipo.

Tema 17. Oligofrenia.—Clasificación de las deficiencias.—Causas.—La debilidad mental hereditaria.—La debilidad mental adquirida.—Formas particulares de debilidad mental: Mongolismo. Otras anomalías cromosómicas.—Los «idiotas sabios».—Pseudo-deficiencias mentales.

Tema 18. La homosexualidad.—Clases de homosexualidad.—Las aberraciones sexuales.—Medios preventivos en los establecimientos penitenciarios y medios para su posible corrección.—Establecimientos penitenciarios para internos homosexuales.

Tema 19. Pedagogía y educación en función del sexo.—Evolución de la educación femenina.—Diferencias principales con la educación varonil.—Sentido y campo de la educación en los establecimientos penitenciarios de mujeres.

Tema 20. Programa de actuación pedagógica en las Instituciones penitenciarias de jóvenes.—El trabajo en la educación correccional: Importancia y valor educativo.—Formación profesional.—Exámenes psicotécnicos.

Tema 21. La orientación profesional del interno.—La orientación personal del interno: Papel esencial de toda la educación penitenciaria.—El proceso de orientación y sus técnicas.—Los multirreincidentes.—Posibles causas del fenómeno y métodos educativos más apropiados.

Tema 22. La conducta de los internos.—Trato personal con los penados.—Trato entre ellos.—La disciplina.—Los premios y los castigos: Su valor.—La disciplina conseguida por la actividad.—La disciplina conseguida por motivación voluntaria.—Valor del sentimiento religioso.

Tema 23. Relaciones extrapenitenciarias.—Valor educativo, positivo o negativo de estas relaciones.—Importancia de la asistencia social.—Problemas que plantea la libertad del penado.—Instituciones post-carcelarias.

Tema 24. La familia, la sociedad, el Estado y la Iglesia agentes de la educación.—Sentido, ámbito y limitaciones de estas instituciones en el campo educativo y en el problema de la reinserción social del interno.

Psicología y Biología pedagógicas:

Tema 25. Fundamentos biológicos de la educación.—Herencia y educación.—Biotipología y educación.—El interés pedagógico de los datos de la antropometría.

Tema 26. Desarrollo y diagnóstico de la personalidad.—Desarrollo y diagnóstico del carácter.—Tipologías de Krestchmer, Spranger y Jung.

Tema 27. La caracterología francesa.—Su aplicación para los educadores en el plano observacional.—Los elementos fundamentales del carácter.—Los elementos complementarios del carácter.

Tema 28. Los emotivos.—Educación y reeducación de los nerviosos, sentimentales, coléricos y apasionados.—Delitos más típicos de estos caracteres.

Tema 29. Los inemotivos.—Educación y reeducación de los sanguíneos, flemáticos, amorfos y apáticos.—Delitos más típicos de estos caracteres.

Tema 30. La entrevista.—La entrevista de orientación.—Problemas generales.—Cualidades del entrevistador y su formación.

Tema 31. El cuestionario.—Su valor en la psicología penitenciaria.—La observación.—Cualidades y formación del personal penitenciario en este aspecto: Los educadores.

Tema 32. La sociometría.—La función instrumental en manos del Pedagogo de instituciones penitenciarias.

Segunda parte

Didáctica general y especial:

Tema 33. Concepto y contenido de la didáctica.—Evolución histórica de la didáctica.—Didáctica general y especial.—El acto didáctico: Sus elementos.

Tema 34. Determinación de los factores que deciden la eficacia docente.—La relación ideal Maestro-educando.

Tema 35. El aprendizaje.—Teoría y leyes del aprendizaje.—Los fundamentos del aprendizaje.—Factores que intervienen.—Maduración y experiencia.—Diferencias individuales.

Tema 36. Los procesos del aprendizaje.—El reflejo condicionado.—El aprendizaje como proceso de tanteo.—El aprendizaje por reducción de la necesidad.—El condicionamiento instrumental.—El aprendizaje como asociación.—La concepción gestáltica.

Tema 37. Los mecanismos del aprendizaje.—La discriminación de los estímulos.—La generalización del estímulo.—Transferencia del aprendizaje y sus problemas.—El refuerzo negativo y el castigo.

Tema 38. Motivación y aprendizaje.—Utilización en el apren-

dizaje de las motivaciones intelectuales, de las emotivas y de las sociales.

Tema 39. El lenguaje: Aprendizaje y lengua.—Signos y símbolos.—El aprendizaje conceptual.—El lenguaje y los conceptos.—El lenguaje y la emoción.—Lenguaje y pensamiento.

Tema 40. La enseñanza del lenguaje.—Estudio de la formación de conceptos.—Pensamiento y acción.—Lenguaje y desarrollo cognoscitivo.—Deficiencias lingüísticas.

Tema 41. El lenguaje y sus trastornos.—La mentira.—Diversos tipos de mentira y valoración pedagógica de ella.—Terapéutica de la palabra y del lenguaje.

Tema 42. Los instrumentos de medida en la escuela.—Exámenes y tests.—Diversos tipos de exámenes.—Puntuación y uso de los exámenes.—Coeficiente personal.

Tema 43. Los tests.—Tests psicológicos y tests pedagógicos.—Cualidades exigidas en el test.—Clasificación y aplicación de los tests.—Consideraciones sobre su aplicación en los establecimientos penitenciarios.

Tema 44. Las escalas de producción escolar.—Construcción.—Dificultades y ejemplos.—Diferencias entre estas escalas y los tests.—Las pruebas objetivas.—Su diferencia con los tests y exámenes.—Clases de pruebas objetivas.—Construcción de las pruebas objetivas y calificación de los resultados.

Tema 45. La enseñanza correctiva.—Significación.—Clasificación y tratamiento de los errores.—Investigación de las causas de los errores.

Tema 46. La estadística aplicada a la educación.—Representaciones gráficas y su utilidad.—Tablas y curvas de frecuencias.—Valor numérico representativo de un conjunto.—Medidas de tendencia central y su determinación.—Medidas de variabilidad y de dispersión.

Tema 47. Medidas individuales.—Los percentiles y su determinación, porcentaje y sigma: Su cálculo.—Interpretación del sigma.

Tema 48. Concepto de correlación.—Representación gráfica de las correlaciones.—Coeficiente de correlación y su cálculo.—Valor pedagógico de las correlaciones.

Tema 49. Edades y cocientes pedagógicos.—Cociente intelectual: Estabilidad de este cociente.—Cociente de instrucción.—Cociente de rendimiento intelectual.—El rendimiento escolar.—El aprendizaje y la conducta como manifestación del rendimiento escolar.

Tema 50. Los métodos pedagógicos.—Métodos de cultura física.—El juego.—Teorías sobre el juego.—Clases de juegos.—El juego de los adultos.—El juego en los establecimientos penitenciarios: Su valor educativo.—Peligros que entraña.

Tema 51. Educación física.—Sistemas de gimnasia.—Los deportes de equipo y el atletismo.—Aplicación de estos medios en los establecimientos penitenciarios.—Su valor psicológico y moral.—Higiene de los internos.

Tema 52. Métodos de cultura intelectual: Didácticos, intuitivos y activos.—Medios de información y diversión en los establecimientos penitenciarios: Lectura, cine, radio y televisión.—Su valor educativo, instructivo, formativo y recreativo.—Los tocadiscos y magnetófonos como medios instructivos: Sus limitaciones en los establecimientos penitenciarios.

Tema 53. Métodos activos.—La escuela activa.—Manjón: «Escuelas del Ave María».—El método «Montessori».—Concentración y coordinación: Decroly y los «Centros de Interés».

Tema 54. Individualización de la enseñanza.—Individualización por grupos homogéneos.—El Plan Dalton.—El sistema de Winnetka.—El trabajo individual por medio de fichas.—La Escuela Experimental de Ma'l.

Tema 55. Cibernética: Las máquinas de enseñar.—La enseñanza programada: Fundamentos psicológico-didácticos.—Tipos de programas.—Técnicas de la programación.—«Sistema Audio tutorial».—Instrucción individualmente prescrita.

Tema 56. Socialización de la enseñanza.—El sistema Gary.—La escuela de Detroit.—El método de proyectos.—El trabajo por equipos.—García Hoz: «Un programa de enseñanza social en la escuela primaria».

Tema 57. Los métodos de cultura moral: Didácticos, intuitivos y activos.—La formación del carácter.—El perfeccionamiento de la voluntad.—Formación de hábitos.—Establecimiento de la estabilidad emocional.—Integridad moral.

Tema 58. La socialización como meta educativa.—La dinámica de grupos como medio de formación social y adaptación a la vida.—El grupo en educación.—Aspectos metodológicos de la dinámica de grupos.—El valor terapéutico del grupo.

Organización y legislación escolar:

Tema 59. La organización como ciencia.—La organización escolar.—Teorías clásicas y nuevas teorías sobre organización escolar.—Funciones de la organización escolar.—Métodos de la misma.

Tema 60. El Pedagogo como supervisor de la programación educativa: Su función inspectora.—Su función directiva.—Objetivos y métodos de dicha función.—Formación y selección del supervisor de educación.—El Pedagogo como directivo y las relaciones humanas.

Tema 61. Ley General de Educación: Aspectos estructurales y técnicos.—Estudio particular de la Educación General Básica.—Su aplicación en los establecimientos penitenciarios.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																													
Fórmula de 3 ptas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias										Sello de Registro de entrada.																	
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira Cuerpo Técnico de Restituciones Penitenciarias, especialidad de _____, turno restringido.																											
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																											
I. DATOS PERSONALES Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo																													
3. Primer apellido				4. Segundo apellido				5. Nombre																					
6. Fecha de nacimiento				7. Lugar de nacimiento: Municipio				8. Idem: Provincia																					
9. Domicilio				10. Lugar de domicilio: Municipio				11. Idem: Provincia																					
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nal. Identidad Num.			15. Teléfono Núm.																				
16. Nombre de la madre				17. Nombre del padre				18. Profesión del padre																					
19. Caso de ser funcionario público, Indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza												19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual															
Reservado para codificación																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
II. FORMACION																													
20. Títulos académicos que posee										21. Centro que los expidió		21.1 Localidad																	
22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales																			
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico																				
24. Pruebas selectivas en que ha participado										24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados																	
24.1 Denominación del cuerpo o plaza																													
Reservado para codificación																													
20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3	25	26	27	28	29	30													
III. EXPERIENCIA																													
25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual o contratado																													
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios								25.4 Condición																	
26. Trabajo en la empresa privada																													
Reservado para codificación																													
25.1	25.2	25.3	25.4	26																									

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibos	28. Ejercicios de méritos o optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico			
<input checked="" type="checkbox"/> Giro Postal			
<input type="checkbox"/> Ingreso directo ONI			

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197...

Firma

Español reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Operación o concursos	Formación (cursos y/o prácticas)
Decisiones	Observaciones